INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ OBRERO
NIT. 811035980-6, DANE 205001019318, ICFES 276543
Carrera 85 N° 48 A Sur - 51 VEREDA LA FLORIDA
TEL. 286 01 64 286 58 58, 286 5867, 286 58 66,
APROBADO POR ACUERDO MUNICIPAL 016 DE ABRIL 26 DE 1995
RESOLUCIÓN DEPTAL 19243 DE DICIEMBRE 23 DE 2002
RESOLUCION 10214 DE AGOSTO 21 DE 2015
iesanjoseobrero.edu.co secresanjose2010@hotmail.com

ADENDA No. 2 MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 01

Objeto de la Adenda: Modificar el cronograma del proceso de evaluación de la Invitación Pública No. 01, en atención a las observaciones presentadas al informe de evaluación inicial, y realizar precisiones respecto del acta de cierre y la evaluación de propuestas, en aplicación de los principios de transparencia, igualdad, publicidad y selección objetiva.

1. FUNDAMENTO

En aplicación de los principios de transparencia, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal bajo el régimen especial de los Fondos de Servicios Educativos, y en atención a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación inicial, la Institución Educativa procede a modificar el cronograma del proceso con el fin de garantizar el debido análisis técnico, jurídico y financiero de las propuestas y asegurar el derecho de contradicción.

2. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DEL PROCESO (AJUSTADO)

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Evaluación (Ampliación)	Revisión integral de observaciones y ajuste del informe de evaluación	16/02/2026	Rectoría
	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias	17/02/2026	Rectoría
Publicación informe ajustado	Publicación informe de evaluación definitivo	18/02/2026	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	19/02/2026	Rectoría
Celebración contrato	Firma del contrato	19/02/2026	Rectoría

Se deja constancia que la institución no labora los días 14 y 15 de febrero de 2026.
Las demás etapas ya surtidas dentro del proceso permanecen incólumes.

3. CORRECCIÓN Y PRECISIONES AL ACTA DE CIERRE

En ejercicio del principio de transparencia y una vez realizada revisión integral del buzón de correo institucional dispuesto para la recepción de propuestas, la Institución educativa deja constancia de lo siguiente:

- El día 10 de febrero de 2026, el Proponente **JUAN GUILLERMO ALVAREZ GARCIA** remitió oferta (teniendo en cuenta las especificaciones), dentro del plazo ampliado oficialmente mediante Adenda N°1 y manteniéndose vigentes los documentos habilitantes aportados en la entrega inicial.

- En la evaluación publicada el 11 de febrero erróneamente se tuvo en cuenta la propuesta presentada inicialmente antes de la Adenda, no teniendo presente la propuesta enviada por el proponente el 10 de febrero, estando dentro del plazo modificado en la Adenda N° 1 la cual sustituye integralmente la oferta anterior.

- Durante la revisión integral del buzón institucional, se identificó que la propuesta de **DIANA CAROLINA SALAZAR ROSAS** se encontraba ubicada en la bandeja de correo no deseado (spam), evidenciándose técnicamente que fue remitida dentro del plazo establecido.

- En consecuencia, y en garantía de los principios de igualdad, selección objetiva y prevalencia del derecho sustancial sobre las formalidades, la propuesta será incluida dentro de la evaluación ajustada del proceso.

CUADRO RELACION RECEPCIÓN DE PROPUESTAS SEGÚN ACTA DE CIERRE (AJUSTADO)

N°	PROPONENTE	Fecha de recepción de la propuesta	Hora recepción de la propuesta	Valor de la propuesta
1	JUAN GUILLERMO ALVAREZ GARCIA	10/02/2026	11:18 a. m.	$ 7,000,000
2	DIANA CAROLINA SALAZAR ROSAS	10/02/2026	11:26 a. m.	$ 7,888,318
3	PAPELERIA EL CID S.A.S	10/02/2026	11:40 a. m.	$ 8,211,000
4	DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S	10/02/2026	11:50 a. m.	$ 7,721,530

Las demás condiciones de la Invitación Pública No. 01 y Adenda No.1 permanecen sin modificación.

La presente Adenda hace parte integral del proceso de contratación y se publica para conocimiento de todos los interesados, a los 12días del mes de febrero de 2026.

La presente adenda hace parte integral del proceso de contratación y se publica para conocimiento de todos los interesados en el Distrito de Medellín, a los 12 días del mes de febrero de 2026.



Jorge Alirio Rodríguez Serna
Ordenador del Gasto
Firma mecánica según articulo 12 ley 2150 de 1995